



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Radicado 05360 31 03 001 2018 00108 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales:

Agencias en derecho folio 689 c. Ppal.	\$ 900.000
Agencias en derecho segunda instancia C. 6, folios 12 vto.	\$3.044.940
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$3944.940

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Enero 28 de 2021.


Por ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Radicado 05360 31 03 001 2018 00108 00



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0142
RADICADO N°. 2018-00108-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaría del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 05 fijado en la página web de la rama judicial el 03 de febrero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA